ñana, se suspende la sesion, quedando pendiente la discusion del trámite.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

Se integró la seccion del gran jurado resultando electo el C. Vivero. - La mesa dividió el trámite que se está discutiendo en dos partes, procediéndose segun la primera parte á la aprobacion de los artículos del proyecto declarados con lugar á votar.—Se dió lectura á dos comunicaciones en las que el ejecutivo participa el nombramiento de dos secretarios de Estado.

A las tres y media de la tarde continuó la sesion con asistencia de 134 ciudadanos diputados.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Secretario de la primera seccion del gran Jurado, para hacer una mocion.

El C. BUSTAMANTE (Isidoro).—A consecuencia de haber usado el C. Unda de la licencia que le concedió la Camara, la primera seccion del Gran Jurado se halla incompleta. He pedido á la mesa se sirva hacer la insaculacion del individuo que deba sustituirlo y la mesa crée que debo hacer presente á la Cámara esta peticion.

El C. DIEZ GUTIERREZ, secretario.—Se procede á la insaculacion.

Así se hizo y resultó designado el C. Vivero.

El C. PRESIDENTE.—Por las diversas indicaciones hechas á la mesa, ésta se persuade de que el trámite que dió en la mañana tiene dos partes, primera: que se voten los artículos declarados con lugar á votar: segunda, que despues se pase al Senado lo que haya aprobado la Cámara.

Por consiguiente, lo primero que se tiene que resolver es esto: si se votan definitivamente, conforme á reglamento, los artículos declarados con lugar á votar. En esta virtud el tramite se concreta en estas palabras: se procede á la votacion de los artículos declarados con lugar á votar.

No habiendo quien se opusiera á este tramite, se procedió á la votacion de los siguientes artículos:

El 78 fué aprobado por 119 votos contra los de los CC. Aubry y Camarena, en los términos siguientes:

"Art. 78. El presidente entrará á ejercer su encargo el 1° de Diciembre, y durará en él cuatro años, no pudiendo ser electo nuevamente hasta que haya pasado igual período, despues de haber cesado en sus funciones."

La fraccion I del art. 79, dice:

"Art. 79. Para suplir las faltas temporales del presidente de la República y la absoluta, se procederá del modo siguiente:

"I. Cada cuatro años, el pueblo elegirá con las mismas formalidades que para presidente de la República, tres individuos bajo la denominacion de insaculados, los cuales tendrán los requisitos que para presidente exige el art. 77."

Se aprobó por 84 votos contra 40 de la negativa.

La fraccion segunda se reprobó por 84 votos de la afirmativa contra 43 que resultaron por la negativa.

La fraccion III se aprobó en los términos que á continuacion se expresan, por 84 votos contra 42 que resultaron por la negativa.

"III. Si la Cámara de diputados estuviere en receso, se le convocará dentro del tercero dia de ocurrida la falta, á sesiones extraordinarias para hacer la eleccion."

La fraccion V se aprobó por 91 votos contra 31 de la negativa, en los términos siguientes.

"V. El presidente de la República no puede ser electo insaculado para el período siguiente, ni el insaculado en ejercicio al verificarse las nuevas elecciones."

El art. 109 fué aprobado por 114 votos contra el del C. Muñoz Guerra.

Dicho artículo dice.

"Art. 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, y determinarán en sus respectivas constituciones los términos en que queda prohibida la reeleccion de sus gobernadores.

"El carácter de gobernador de un Estado, cualesquiera que sean los títulos de ese funcionario, es incompatible en todo caso, con su eleccion para el siguiente período. Las constituciones locales precisarán este precepto en los términos que las legislaturas lo estimen conveniente."

Por disposicion del ciudadano presidente la secretaría dió lectura á las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de relaciones participando que admitida la renuncia que el C. Protasio P. Tagle hizo como secretario de gobernacion, ha sido nombrado para ese puesto el C. Trinidad García.—De enterado con satisfaccion.

De la misma secretaría participando el nombramiento del C. Matías Romero; para ministro de hacienda, por haberse admitido la renuncia que de ese puesto hizo el C. José de Landero y Cos.—De enterado con satisfaccion.

Se suspendió la sesion para entrar en secreta de reglamento.

SECCION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE MAYO DE 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

La comision de poderes presentó un dictámen, que sin discusion fué reprobado.—Comunicaciones.—Varios CC. diputados presentaron una proposicion en que se consulta el nombramiento por la cámara y en escrutinio secreto de un insaculado para que sustituya al presidente de la República en sus faltas absolutas ô temporales; no habiendose dispensado los trámites á esta proposicion pasó á las comisiones unidas de puntos constitucionales— Por estar retirados para su reforma algunos articulos del proyecto de no reeleccion, se puso á discusion el dictamen de la comision de presupuestos.

A las diez y cuarto de la mañana continúo la sesion con asistencia de ciudadanos diputados.

La comision de poderes presentó un dictámen que sin discusion fué reprobado, y cuya parte resolutiva, dice:

«No es diputado suplente por el 6° distrito del Estado de Yucatan, el C. Cástulo Zenteno, por carecer del requisito de vencidad.»

En consecuencia, la secretaria declaró que es diputado suplente el C. Zenteno.

Se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaria de hacienda, insertando la que le dirigió al ciudadano ministro de gobernacion, para que la cámara, al discutir el proyecto de la ley de presupuestos que debe regir en el próximo año fiscal, lo adicione con las partidas relativas á la escuela de ciegos y á la de artes y oficios para mujeres.—A la comision de presupuestos.

De la de fomento, remitiendo un ocurso del representante de la empresa del ferrocarril mexicano, pidiendo se consigne en el próximo presupuesto de egresos, la partida que por subvencion le corresponde.—A la comision de presupuestos.

Igual trámite se dió á la proposicion siguiente, que suscribe la diputacion de Sinaloa.

«Consígnese en el presupuesto general de egresos para el año económico de 1877 á 1878, la partida de cinco mil pesos, como auxilio para la construccion de un camino carretero del pueblo de Elota á la villa de Cosalá Valenzuela, del Estado de Sinaloa.»

Los CC. Diaz Gonzalez, Gutierrez Otero y otros diez y seis ciudadanos diputados, presentaron la siguiente proposicion, pidiendo dispensa de todo trámite:

«II. Despues que ocurra la falta temporal absoluta, la cámara de diputados nombrará en cada caso, por mayoría absoluta y en escrutinio secreto, á uno de los insaculados, que sustituirá al presidente de la República en la falta de que se trate.»

El C. LOPEZ PORTILLO, Vice presidente.—Tiene la palabra el C. Diaz Gonzalez para fundar la dispensa de trámites.

El C. DIAZ GONZALEZ.—CC. Diputados: despues de la votacion de ayer hemos podido vacilar muchos de mis apreciables compañeros y yo sobre cual haya sido el verdadero espíritu de la Cámara al reprobar la fraccion 2ª del artículo 79 del proyecto de *reformas*. Dificil, por cierto, es, despues de una discusion tan prolija y empeñada, poder averiguar los motivos porque se reprobó esa fraccion, y haya quedado incompleto el proyecto de reformas. La fraccion reprobada decia así: «Despues que ocurra la falta temporal ó absoluta, la Cámara de Diputados nombrará en cada caso, por mayoría absoluta y en votacion pública y nominal á uno de los insaculados, el que sustituirá al Presidente de la República en la falta de que se trate.»—Reprobada esta fraccion, se aprobó la que dice: «Si la Cámara de Diputados estuviese en receso, se la convocará dentro del tercero dia de ocurrida la falta, á sesiones extraordinarias para hacer la eleccion.»

Aprobada esta fraccion, que es la III no tiene relacion con ninguna otra del proyecto. ¿Cómo se ha de reunir la Cámara estando en receso, para hacer una eleccion, supuesto que el pensamiento de la eleccion está reprobado en la fraccion II? El espíritu de la Cámara no pudo ser otro que este: reprobar esa fraccion porque no le agradaba algunas de las ideas ó pensamientos de la fraccion II. Por lo que hemos podido averiguar en conferencias tenidas con los amigos, por lo que ha podido revelarse en el espíritu de la votacion, hemos creido que lo que desagradaba era la votacion pública y nominal por los compromisos que pudieran tener los CC. Diputados al dar su voto. Se creyó en una de las discusiones,

si mal no recuerdo, que la votacion pública y nominal coartaba la libertad de los Diputados, que no podian decir desde su asiento con absoluta franqueza: fulano vota por sutano; se quizo mayor libertad; se pretendia el escrutinio secreto. Yo entiendo que vuelve á quedar completo el proyecto sustituyéndose la fraccion 2ª reprobada con la que hemos tenido el honor de presentar, que no tiene mas diferencia que haber quitado la votacion pública y nominal sustituyendola con el escrutinio secreto. Dice asi la proposicion que hemos presentado: (la leé). Si no nos hemos equivocado interpretando el espiritu de esta Asamblea, deberá quedar completo el proyecto con esta idea nueva que nosotros presentamos. Si no fuere así si esta proposicion tambien se reprueba entonces podremos decir que el espiritu de la Cámara es otro, y podrá presentarse un pensamiento nuevo. Lo que yo quiero, señor, es salvar nuestra honra salvar nuestra dignidad. ¿Podrá creerse que aprobamos hoy una cosa para reprobarla mañana? Yo creo que no. En este Congreso, por mas que digan nuestros enemigos, se está revelando un hecho: que aquí no hay diputados de consigna, que aquí no hay siquiera cierto grupo que pueda traer pretenciones bastardas de partido. Cada diputado obra con independencia y libertad y esa independencia es la que dá los resultados por que estamos pasando. Yo señor prefiero está especie de lucha entre las ideas y aun esa especie de contradiccion entre los votos que hay aquí, á que haya un espìritu de consigna á que estemos votando complexos por lo que se nos indique. ¿Qué males pueden resultar de esa contradiccion? ningunos por que cada ciudadano tiene el derecho de iniciativa para poder expresar bien el espíritu de la Cámara, porque la mesa pueda á su vez interpretarla. Yo he pretendido hacerlo para poder dirijir bien los asuntos de la Cámara.

Me espreso asi señor, por que hoy que he suplicado al Sr. Vice-presidente tome mi asiento, y no tengo aquí mas que el derecho de Diputado, puedo hablar con mejor libertad. En la presidencia la magestad del puesto me impone y tengo que interpretar la opinion de la Cámara, como todo funcionario tiene que inspirarse en la opinion pública, aun sacrificando sus propias ideas. ¿No decimos que estamos constituidos en un gobierno democrático? y ¿qué cosa es la democrácia si no el Gobierno del pueblo y por el pueblo? Todo funcionario, en el sistema democrático, tiene que inspirarse en la opinion pública, y tiene que seguirla el presidente de una Cámara tiene que inspirarse en la opinion de la mayoría y de esa manera dirijir los negocios.

Aqui, repito que tengo mayor libertad para expresar mis ideas: allí la magestad del puesto me domina; aqui solo tengo las inspiraciones de mi conciencia. He aquí porqué suplico á la Cámara que se sirva hacer que quede completo este proyecto, aceptando la idea que hoy se propone.

Yo creo que la idea de los que han votado los insaculados, no es que quede este pensamiento, como se decia ayer, en el saco ó archivo de las comisiones, sino que vaya al Senado, y que llegue allí con todo el explendor del voto de los dos tercios de está Cámara. Aprobada la idea de los insaculados podia pasar tambien al Senado, y en mi concepto queda ya completo el pensamiento; lo que contienen los artículos que no se han aprobado son solo detalles del pensamiento principal de los insaculados, y esto puede tratarse muy bien en las sesiones futuras y aún en las actuales, si es que queda tiempo. Pero á mi me preocupa mucho esta idea: que cerradas las sesiones no hayamos mandado al Senado ni el decreto relativo á la no reeleccion ni el relativo á los insaculados.

Por honor de la Cámara, para que el pueblo vea que sabemos cumplir los compromisos de la revolucion, deseo yo que no omitamos bajo ningun pretexto ni motivo el mandar al Senado lo relativo á la no-reeleccion; pero para que los que tienen interes en la idea de los insaculados, satisfagan sus nobles aspiraciones, debemos hacer que este pensamiento vaya tambien, si es posible, al Senado, y yo no veo otro medio que el aprobar una proposicion semejante á la que hoy presentamos. De esa manera, señor, todos los partidos todas las fracciones de la Cámara quedarán satisfechas, y nosotros habremos completado el proyecto, y habremos cumplido con los compromisos que tenemos ante el pueblo

Esta discusíon, si es que la hay, ó esta votacion, que de todas maneras debe recaer revelará cual es el verdadero espìritu de la cámara y podrá marcarse muy bien la conducta que debe seguir la mesa respecto del trámite que tiene que dictar sobre si todo el proyecto, incluso el pensamiento de los insaculados pasa á el senado, ó pasa solo lo relativo á la no-reeleccion. Yo podia haber insistido en la segunda parte del tramite, para que pasara lo de no reeleccion al senado; pero la cámara es testiga de que hay diversas pretenciones, y que la condescendencia, permitaseme que lo diga, que ha tenido la mesa en este particular, hace que se aglomeren á la mesa varios diputados con diversas pretenciones, y casi ni puede saberse cual es la de cada uno.

Yo podia haber mandado despejar, para

que quedara en libertad la mesa; pero prefiero cualquiera infraccion en el reglamento por la libertad en la discusion y porque los señores diputados puedan espresar sus ideas bien sea á la mesa, bien sea á la cámara: Hé aquí porque no he usado yo de ese derecho de que pude usar; pero si yo respeto la libertad de los CC. diputados, me parece que ellos deben respetar la libertad del presidente: agobiarlo con diversas pretenciones, sojuzgar su imaginacion é inteligencia, me parece que es una especie de tiranìa. Yo señores diputados quiero mejor ser víctima de esas pretenciones, que influir de alguna manera ó imponerme como presidente de la cámara: oiré todo pero me inspiraré, ántes que en cualquiera indicacion particular, en la discusion y votacion de la asamblea.

Si yo llego á errar dándo un trámite, la cámara está en su derecho para reformarlo ó reprobarlo; pero nadie me podrá imputar que yo forme cierto juicio de las discusiones para dar á los negocios el curso debido, porque de un trámite puede depender en muchos casos hasta la tranquilidad pública, y el presidente tiene la obligacion de ver cual se el espíritu de la cámara, y de esa manera dirijir los negocios. Esto es lo que he hecho; y lo que haré en los pocos dias que me quedan en la presidencia: pero mientras, con el derecho de diputado, con toda la libertad que me dan el Reglamento y la Constitucion, yo suplico á esta asamblea por los motivos que ántes he indicado, se sirvan aprobar la proposicion presentada.

La dispensa de trámites la hemos pedido porque tenemos ya muy pocos dias del actual período de sesiones y una vez puesto á discusion el presupuesto ya no nos volveremos á acordar de este proyecto, los insaculados quedaran relegados al archivo de las comisiones, y yo no pretendo eso. Ademas la seccion del gran jurado nos pedirá tal vez alguna sesion y esto no podrá negársele. Si pues urge el que completemos al proyecto de no-reeleccion para no dar motivo á que se diga tal vez que la cámara no cumple los compromisos, yo ruego á los CC. diputados aprueben esta proposicion que hemos presentado.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. García Granados.

El C. García Granados.—Señor: He pedido la palabra para rectificar un hecho.

El elocuente orador, Sr. Diaz Gonzalez nos hace aparecer á los que hemos impugnado el dictámen como inconsecuentes y faltos de principios. Ha dicho que nosotros hemos reprobado la fraccion segunda y que hemos aprobado la fraccion tercera. Esto señor no es cierto: la votacion en la fraccion tercera ha sido idéntica á la votacion en la fraccion segunda, solamente que la fraccion tercera se ha hecho la declaracion por la secretaria de una manera violenta por la que los CC. diputados no han podido rectificar sus votos. Es un hecho que se han presentado á la mesa tres CC. diputados que son los Sres. Garza Rubio, Moreno y Rodolfo Sandoval á rectificar su voto, y la mesa ha manifestado que era ya tarde para rectificarlo, porque estaba hecha la declaracion. Esto he querido manifestar para que se vea que no hemos sido inconsecuentes con nuestros principios, sino que hemos reprobado la fraccion segunda lo mismo que la tercera.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Belaunzaran.

El C. Belaunzaran, Secretario.—Es un deber de la secretaria contestar las palabras que ha dicho el C. García Granados. En primer lugar porque son enteramente inesactas, y en segundo porque la secretaría no tiene aquí el deber de servir como de tutor á los CC. diputados; simplemente limita sus operaciones á consignar los votos en la lista tal cual los dan los CC. diputados. Es muy frecuente el caso de que una votacion económica tenga que rectificarse porque entre los que se paran y entre los que queden sentados, puede haber duda; pero en las votaciones nominales ni caben ni deben caber estas dudas: cadá diputado vá dando su voto con todo espacio, y despues de esto se ven las listas conforme al reglamento leyendo primero la aprobativa y despues la negativa; y esto se hace con el objeto de que si hay alguna equivocacion, ya sea del secretario que dicte el nombre, ya del que lo apuntó ó ya del C. diputado que lo emitió, haya tiempo sobrado para rectificar este error, acercándose á la mesa los interesados.

Recuerdo perfectamente que la fraccion tercera que ayer se votó, la aprobaron 82 diputados y la reprobaban 43: para que se hubiera aprobado la fraccion hubiera sido indispensable 86 votos por la afirmativa, porque este es el doble de 43. Entonces el único que se acercó á la mesa, despues de algun tiempo, cuando ya se habia hecho la declaracion fué el C. García Rubio á quien con sentimiento se le tuvo que decir que ya no era tiempo de hacer rectificaciones, supuesto que la secretaría conforme al reglamento habia hecho la declaracion respectiva. A mayor abundamiento, aún con el voto del Sr. García Rubio y de las otras dos personas la proposicion quedaba reprobada porque 85 votos que serian los que aprobaran la proposicion no son dos terceras par-

tes de 43; en consecuencia la proposicion quedaba reprobada. Constan aquí las listas que pueden ver los CC. diputados, y se convencerán que lo que digo es enteramente exacto. Por lo mismo la secretaria rechasa la inculpacion que le dirije el C. Garcia Granados de que se obra con ligereza.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Garcia Granados.

El C. Garcia Granados.—Interpelo formalmente al C. Rodolfo Sandoval, único que se haya en el salon de los ciudadanos que he mencionado, para que diga si es cierto que la secretaria nos ha dicho cuando nos hemos acercado á rectificar nuestros votos que ya era tarde para hacerlo, por que estaba hecha la declaracion.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—El C. Sandoval no se encuentra en ninguna de las listas de votacion. Al que habla le dijo que votaba por la afirmativa, y yo le dije que no era tiempo: de consiguiente no es cierto que haya querido rectificar su voto por la negativa.

El C. Presidente.—Tiene la palabra en contra el C. Arteaga Simeon.

El C. Arteaga S.—Señores diputados: me veo en la presicion no de impugnar la proposicion que ha presentado nuestro buen compañero el Sr. Diaz Gonzalez; pero si de hacerle algunas observaciones que me parece que deben tenerse presentes. Es muy desventajosa mi posicion porque el Sr. Diaz Gonzalez, si no es el primer orador de esta cámara es uno de los mas distinguidos; el Sr. Diaz Gonzalez tiene todo nuestro cariño, todas nuestras simpatías y por eso cabalmente lo hemos electo casi por unanimidad presidente de la cámara. El Sr. Diaz Gonzalez como vino á presentar su proposicion la estudió, estudió los argumentos mas apropósito para sus deseos: yo que no tenia antecedente alguno de la proposicion, no podré combatirla dignamente, es decir con la fuerza que yo quisiera; pero si haré algunas observaciones que estoy seguro encontraran en el criterio, en el buen juicio y en la sabiduria de los señores diputados el desarrollo que puedan tener.

Ante todas cosas, como otras veces he dicho en este mismo lugar, no es conveniente dispensar los trámites á negocios graves; hoy se nos pide la dispensa de todos absolutamente todos los trámites para un negocio que se ha visto que es de bastante importancia.

Creo tambien la proposicion anti parlamentaria; el negocio se encuentra en las comisiones 1ª. y 2ª. de puntos constitucionales; ellas por deber y por un encargo muy especial de la cámara estan estudiando el punto; y eso creo conveniente que en un momento de entusiasmo, que ocasionan las palabras maliciosas y seductoras de los oradores, comparables á veces con el canto de las sirenas, que adormece, se les arranque esta idea, este pensamiento que estan meditando.

Entrando al fondo de la cuestion, vemos que, por mandato expreso del reglamento, no es admisible lo que el Sr. Diaz Gonzalez pretende. Se ha reprobado por la cámara que se haga aquí la eleccion del insaculado que debe sustituir al presidente de la República, y reprobado este pensamiento no puede volverse á presentar á esta cámara en todo el tiempo de las sesiones de un año. Se dice que no es igual el pensamiento, que ahora se quiere que el nombramiento se haga por cédulas y ántes se decia que por votacion pública y nominal. Yo pregunto ¿esta modificacion es suficiente para variar el pensamiento? evidentemente que no, si ántes se queria que fuera la votacion nominal y ahora se dice que sea secreta, siempre resulta que la eleccion la hace esta cámara, y este pensamiento ha sido reprobado.

Esto me ha ocurrido de pronto, porque como he dicho no me esperaba que viniera una proposicion como la que se ha presentado, así es que contrayéndome á mi primera peticion, que es que no se le dispensen los trámites, yo espero que la cámara tome en consideracion lo que he dicho, y se servirá no conceder tal dispensa de trámites: pero si así no fuere me reservo, para cuando se ponga á discusion la proposicion entrar al fondo del asunto.

El C. Diaz Gonzalez.—Agradezco como debo al C. Arteaga los inmerecidos elogios que se ha servido tributarme en su discurso; pero con mucho sentimiento podré decirle que esos elogios me perjudican en este momento porque compara mi voz al canto seductor de la sirena. Eso quiere decir que yo trato de sorprender á la cámara con mi palabra. No señor, yo he venido de buena fé, yo he querido indicar un medio para llenar las dificultades con que tropezamos; mas nunca he querido injuriar á nadie, como ha pretendido decirlo el Sr. Garcia Granados; no me refiero á los que votaron en pró ó en contra, tomo el hecho como existe. El congreso, aprobó la fraccion tercera que me permito leer para rectificar el hecho á que alude el Sr. Arteaga. «Si la cámara estuviera en receso se le convocaria dentro del tercer dia de ocurrida la falta, á sesiones extraordinarias para hacer la eleccion.» Luego la cámara ha aprobado este pensamiento: que ella hará las elecciones de los insaculados, y que en su receso será convocada á sesiones extraordinarias por la comision permanente. Si pues está aprobado este pensamiento, lo único que debe creerse reprobado es que se haga la eleccion de una manera pública y nominal. No puedo yo señor comprender de otro modo el espíritu de la cámara, si aprobó que se convoque á sesiones la cámara para hacer las elecciones ¿no es cierto que la cámara ha aprobado que ella misma haga las elecciones? Si esto es indudable no puede interpretarse de otra manera el voto de la cámara, sino como lo he indicado: que solo reprobó el modo de hacer la eleccion. Luego debemos buscar otro modo de verificar la eleccion, el escrutinio secreto es el adoptado por nuestra ley electoral, y si él tiene algun inconveniente, lo único que podremos hacer seria buscar el medio de evitar los fraudes que se ocasionan. De todo se abusa, y si vamos nosotros buscando el medio de suprimir ó de quitar todos los abusos en cada una de nuestras instituciones, no acabariamos nunca porque si hay alguna persona que faltando á sus deberes infrinja la ley, y contrarie la voluntad del pueblo, entonces era necesario reformar á los hombres y no reformar á los principios.

Si pues ya es el escrutinio secreto un principio adoptado; si no podemos, en principios, desconfiar de los hombres, debemos aceptarlo. Sobre todo no creo, como el Sr. Arteaga, que esté reprobado el principio de que la cámara de diputados haga la eleccion. Si esto es una verdad no puede desecharse la proposicion que hemos tenido el honor de presentar y que viene á ser como una consecuencia inmediata y precisa del pensamiento aprobado por la cámara. Se nos dice que esto es anti-constitucional, y se dirije á las comisiones una especie de ofensa, diciendo que no estudian el proyecto de reformas. Recuerde la cámara este hecho: declarada con lugar á votar la fraccion segunda, no debió pasar á las comisiones, debió sujetarse á votacion, y una vez reprobada no podia volver esta idea á la comision. Así pues, la comision no puede ocuparse de este principio reprobado, sino solo de aquellos que se han declarado con lugar á votar, ó aquellos que ella misma ha retirado; pero si hay derecho para que con la iniciativa de los CC. diputados vuelva este pensamiento á discutirse y á tratarse con las modificaciones que se revelan en el espíritu de la votacion.

En ejercicio de este derecho hemos presentado la proposicion porque, repito, es el único modo de salvar estas dificultades.

No creo que las comisiones tendran hoy derecho de volverse á ocupar de un pensamiento que ha sido del todo reprobado. Si no se dispensan los trámites á la proposicion tendremos el derecho de pasarla á la comision; ella entónces la estudiará, pero en estos momentos no hay mas derecho que el de la iniciativa de los diputados. Vuelvo á insistir en suplicarle á la cámara se sirva aprobar la proposicion que se discute.

El C. Belaunzaran. Secretario.—En votacion nominal, pedida por el C. Pombo, suficientemente apoyado, se pregunta si se le dispensan los trámites á la proposicion.

Recojida la votacion aparecieron 79 votos por la afirmativa y 50 por la negativa.

Votaron por la afirmativa Anaya F., Argüelles, Anaya, Aristí, Benitez, Ballesteros, Buenrostro, Blanca, Bustamante I, Blanco Estrada, Calero, Camarena, Canton, F., Carreon, Castellanos, Castro y Gomez, Cobian, Córdova, Cortés, Castro, Delgado, Diaz Gonzalez, Diez Gutierrez, Elizalde, Escontría, Gamboa, Garcia Rubio, Garza Gutierrez, Gonzalez F., Gutierrez Otero, Garcia B., Hernandez R., Herrera J. M., Larrondo, López, Luna, Malvaez, Mata, Medina, Moreno M., Muñoz Guerra, Mendez S., Mendez Riva, Menocal, Nava, Orellana, Ortega y Reyes, Ortiz de la Peña, Palacio, Palomino, Pazos, Paz, Pedrero, Peña, Pombo, Pacheco, Riva Palacio, Rodriguez F., Rojas J. G., Roman, Romero Francisco, Sanz Meraz, Sanchez Trujillo, Saldaña, Salgado, Sagredo, Sanchez I., Sandoval Rafael, Sandoval Rodolfo, Septien, Soto, Torres, Torreblanca, Villareal H., Velasco Yañez y Zevada.

Votaron por la negativa: Aguirre, Altamirano, Alvarez I., Alvarez R., Anaya M., Aleman, Arteaga S., Belaunzarán, Bermudez, Bernal, Bravo, Bustamante M., Canton H., Carbajal, Couttolene, Carranza, Chavero, Eiquihua, Fenochio, Garcia Granados, Gonzalez Hermosillo, Guerrero P., Gomez, Hernandez F., Ibarra, Jimenez M., Liceaga, Maciel, Malcampo, Márquez Galindo, Mendez A., Mendez M., Mendoza Félix, Obregon Gonzalez, Pizarro Suarez, Quiñones, Rebolledo, Rodriguez A., Romero Félix, Rosas, Rubio M., Sanchez A., Tena, Vera, Villareal B., Vivero y Zenil.

El C. Belaunzaran, Secretario.—No habiendo los dos tercios, no se dispensan los trámites á la proposicion, y estando suscrita por las Diputaciones de Tabasco y Tamaulipas, pasa á las comisiones unidas de puntos constitucionales.

Estando retirados los artículos que faltaban de discutirse en el dictámen de las comisiones de puntos constitucionales, se procede á la discusion del presupuesto; el dictámen de la comision dice: